

VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y Respuesta

No. 038/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 036/2018, de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Estadísticas de exportaciones anuales de productos textiles (maquila) por cada país de acuerdo al siguiente detalle: España, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Holanda, Bélgica, Suecia, Portugal, Austria, Rumania, Eslovaquia, Irlanda, Polonia, Dinamarca, Eslovenia, Grecia, Hungría, Letonia, Bulgaria, Chipre, Luxemburgo y República Checa, período 2014-2017 y listado de exportadores por año y país solicitado”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **“Exportaciones de maquila textil, 2014 – 2017, países Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, Polonia, Portugal y Suecia y listado de exportadores para cada año y país solicitado”**.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante archivo en Excel que contiene **“Exportaciones de maquila textil, 2014 – 2017, países Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, Polonia, Portugal y Suecia y listado de exportadores para cada año y país solicitado”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv